



## Liberalizar no es desregular

**JESÚS RODRÍGUEZ**



**A**nte las noticias sobre la eliminación de la obligatoriedad del Visado profesional al amparo de la Trasposición de la Directiva Europea de Servicios por la Ley Paraguas y de su aplicación a través de la Ley Ómnibus, es necesario subrayar que avanzar hacia la liberalización de los servicios relacionados con los proyectos de ingeniería no debe sig-

nificar desregular su control, ni reducir la supervisión que se aplica actualmente. Es más, al liberalizar los servicios deberían reforzarse los sistemas de control previos que garantizaran la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Este refuerzo debe ser especialmente visible cuando se trata de supervisar las normas aplicables a instalaciones y productos profesionales socialmente sensibles y de interés general que pueden afectar tanto a la seguridad de los ciudadanos, como a la protección del medio ambiente, el entorno urbano o la movilidad.

El Visado profesional es un sistema de control y comprobación administrativa de los pro-

yectos técnicos, previo a la fase de ejecución de la obra o instalación, realizado por profesionales cualificados que garantiza ante las Administraciones públicas y ante los ciudadanos cuatro principios básicos de todo proyecto: que recoge las normas y reglamentaciones técnicas vigentes; que el profesional que lo firma está habilitado conforme a la ley; que cuenta con las coberturas del seguro de responsabilidad civil (SRC) profesional para garantizar que el profesional es solvente desde el punto de vista económico para hacer frente a posibles incidencias; que se asegura el archivo y conservación de la documentación técnica de los trabajos profesionales visados.

Es importante destacar que los visados profesionales de ingeniería industrial pueden ser visados digitalmente, con el consiguiente ahorro de tiempos para los profesionales. Hay que destacar que todas las garantías y seguros quedan incluidos en el coste del visado, que en el caso de los colegios de ingenieros industriales no supera, en su conjunto, el 0,03 % del presupuesto final de ejecución de los proyectos visados.

Cualquier otro sistema de garantías como la contratación individual de seguros de responsabilidad civil por parte de los profesionales incrementaría el coste final de los proyectos técnicos repercutiendo en la factura del propio profesional y del

ciudadano, y podría suponer en la práctica una limitación de acceso al mercado determinada únicamente por los criterios adoptados por las compañías aseguradoras, consiguiendo el efecto contrario al perseguido.

Apostamos por el visado profesional como garantía de prevención y seguridad, valores irrenunciables para una sociedad que aspira a estar posicionada entre las más avanzadas de Europa y del mundo y para una industria que ha de competir en un entorno globalizado en el que la ingeniería industrial española es reconocida por la calidad de su trabajo. ❖

.....  
**Jesús Rodríguez Cortezo,**  
**decano del Coliim.**